

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C.,

24 JUN. 2022

Exoneración de C.A. 2020-00485

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la certificación del sueldo básico del demandado expedida por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, y la misma póngase en conocimiento de las partes, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ